



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013**

---

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ

D<sup>a</sup>. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

D<sup>a</sup>. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día doce de noviembre de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 5 de noviembre de 2013. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS DE TRANSPORTE EN LA RETIRADA DE ALIMENTOS DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

*Vista la Orden de 23 de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las organizaciones y entidades sociales que incurran en gastos extraordinarios de transporte en la retirada de los alimentos de distribución gratuita de los depósitos autorizados por encontrarse su ámbito de actuación a más de 30 kilómetros de la capital de la provincia respectiva.*

*Conocidos los gastos en que ha incurrido este Ayuntamiento en concepto de transporte, conforme consta en las correspondientes actas de retirada de alimentos.*

*La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 23 de septiembre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las organizaciones y entidades sociales que incurran en gastos extraordinarios de transporte en la retirada de los alimentos de distribución gratuita de los depósitos autorizados por encontrarse su ámbito de actuación a más de 30 kilómetros de la capital de la provincia respectiva.*



*SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales una subvención por el importe de 1.867,16 euros.*

### **3º. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA PARROQUIA SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**

*Con la finalidad de ayudar económicamente a la Parroquia Santo Domingo de Guzmán en la financiación de sus actividades.*

*Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnica de Cultura de fecha de 4-11-2013 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública y conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha de 4-11-2013.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Conceder una subvención de 207,91 euros a favor de la Parroquia Santo Domingo de Guzmán, para colaborar con las obras que lleva a cabo en edificio situado en Plaza Alcalde José González nº 11.*

*SEGUNDO: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.*

### **3º. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "CANTARRANAS" DE COTO DE BORNOS**

*Visto la solicitud de subvención excepcional formulada por la Asociación de Vecinos "Cantarranas" para la realización de diversas actividades.*

*Atendido que a esta altura del ejercicio está prácticamente agotada la partida presupuestaria destinada a las asociaciones vecinales, debiendo priorizarse las actividades susceptibles de subvención.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*Denegar la solicitud de subvención excepcional formulada por Asociación de Vecinos "Cantarranas".*

### **5º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **5.1. D. ANDRÉS REAL AMARILLO. SOLICITA CESIÓN DE TERRENO PARA HUERTO FAMILIAR**

*Visto el escrito formulado don Andrés Real Amarillo, mediante el que solicita la cesión de los terrenos situados junto al antiguo Silo de Bornos disponer en ellos una zona ajardinada con un pequeño huerto de secano donde sembrar ajos, cebollas, patatas, etc. y darles un aspecto más decoroso y presentable, así como los de vigilancia del edificio durante las horas laborables.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Atendido que ni los terrenos ni las instalaciones están siendo utilizadas por el Ayuntamiento y que la Junta de Gobierno Local es competente para la resolución de este asunto por delegación expresa de la Alcaldía según Decreto núm. 722/2011, de 21 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Ceder a don Andrés Real Amarillo el uso de los terrenos situados en el antiguo Silo, de forma gratuita, hasta el 30 de octubre de 2014.*

*SEGUNDO. El interesado deberá realizar los trabajos de acondicionamiento, limpieza y retirada a vertedero autorizado de toda la maleza existente y de la que se pudiera generar durante el tiempo de uso, así como los de vigilancia del edificio durante las horas laborables.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:10 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**